

REFLEXIONES LIBERTARIAS ¿DEMOCRACIA O REPUBLICA?

Por Ricardo Valenzuela

“Un hombre sabio nunca dejaría el destino a merced de la suerte, tampoco trataría de encausarlo a través del poder de la mayoría. Hay muy poca virtud en las acciones de las masas.”

Henry David Thoreau

después de 6 años de encierro? El mayordomo responde; no creo, pertenecen al monte y hay que soltarlos pues ya los ve como están de excitados. Era un espectáculo mirar cómo los animales al abrirles la puerta del corral, lo abandonaban en una veloz carrera retozando por todos los llanos de las cercanías, y se perdían en el monte.

Pero mi abuelo se veía consternado y el mayordomo le pregunta; ¿Qué le preocupa? Con gran sabiduría responde; esos animales no saben andar sueltos ni saben de monte, y el soltarlos así, me parece que se pueden lastimar. Unos días después campeando con los vaqueros, encontrábamos a los dos caballos muertos luego que tratando de beber agua en un represo, se quedaran atrapados en el lodo para expirar de sed.

Esa noche mi abuelo me daba otra de sus sabias lecciones: “La libertad y el monte son muy hermosos” me decía, “pero hay que conocer a los dos. Esos animales necesitaban aprender para poder abandonar su largo encierro. La vida es igual continuaba, para galopar primero hay que aprender y conocer todas las veredas de la vida, porque si no, testereas los alambres.”

Nunca me imaginé que la parábola me describía el Mexico que hoy vivimos. En nuestro largo cautiverio nos encontramos ahora con una nueva libertad que no conocemos, ni tampoco las veredas de la jornada que nos espera. Gritamos con furia y compulsión se nos diera oportunidad de participar en los destinos del país, y nos hemos atascado en el lodo de la demagogia. No hemos podido distinguir República de la democracia que tanto exigimos.

La República es un gobierno representativo regido por la ley. Democracia es el gobierno colectivo de las masas y es regido por eso; las masas. La República

reconoce los derechos individuales e inalienables, mientras que, la democracia sólo le preocupa las necesidades de las masas, formando la burocracia profesional y la economía de la política.

En la República legislar es un cuidadoso proceso que requiere aprobación de las tres ramas del gobierno, la Suprema Corte y jurados individuales. En la democracia es un proceso de aprobación de parte de esa mayoría a través de encuestas, referéndum y manifestaciones. Una democracia fue la que condenó a Jesucristo a la cruz. La democracia se autodestruye cuando las improductivas mayorías se dan cuenta de que, tienen el poder para votar y recibir sus golosinas de parte de la minoría productiva, eligiendo candidatos que les prometan eso; el círculo vicioso de impuestos—gastos para el reparto de los dulces.

James Madison advertía en el congreso continental: “Las democracias siempre han sido espectáculos de turbulencia, han sido igual incompatibles con la seguridad personal y los derechos de propiedad; en general han tendido cortas vidas y, han muerto violentamente.”

“La República es el gobierno que adquiere sus poderes directa o indirectamente de la gran masa de la sociedad civil, es administrado por personas en funciones por un periodo de tiempo limitado, y es calificado por su eficiencia. Es esencial que ese gobierno sea emanado de una gran parte de la sociedad civil y no de una pequeña clase favorecida porque de otra forma, un puñado de tiránicos nobles ejerciendo su opresión vía delegación de poderes, puedan aspirar a la clasificación de república y, exigir para ese gobierno el honorable título: República.”

La democracia le sirvió a un Allende en Chile, un Chavez a

Venezuela, un Krichner a la Argentina y los macheteros de Atenco a México. La democracia nos ha servido un Congreso de 500 demagogos y mantienen el país secuestrado, el ataque del Barzón a las instalaciones de ese congreso y, es muy posible que nos sirva al Pejalagarto como Presidente.

Imaginemos un mundo con un gobierno democrático universal. ¿Cuál sería el resultado de una elección? Lo más probable es que un chino o hindú fuera el presidente en funciones y luego, a petición de las masas y para mantener su voto, se decretaría el que el mundo occidental tiene demasiada riqueza y, es necesario el llevar a cabo una redistribución, organizando un ejido m u n d i a l .

Pero a medida que la tecnología avanza se precipita la desaparición de los políticos demagogos y profesionales. Una nueva alternativa de gobierno estará surgiendo; el gobierno empresarial, el de la meritocracia cuando el mercado poco a poco desplaza el estado. Surge ya un poder judicial privado a nivel mundial con extraordinarios resultados.

Estará naciendo una nueva soberanía comercial que finalmente como lo afirma Hans Herman Poppe, desembocará en el separatismo de estados y países para formar entes autónomos y soberanos. Entonces, ¿en Mexico queremos democracia o un sistema republicano? ¿La dictadura de las masas y la demagogia, o la dictadura de la ley y resultados? ¿El centralismo de siempre, o estados a u t ó n o m o s ? .

El gran abogado italiano Bruno Leoni pregunta: ¿Podremos llevar a cabo comparaciones exitosas entre el mercado y formas no legislativas de ley? Porque si no lo hacemos, la tiranía de las masas nos llevará al verdadero Apocalipsis.

Editorial

Elecciones 2004 Mismas Promesas.

Cada vez que hay elecciones todos los candidatos dicen buscar la prosperidad económica en el sur de Texas, pero esta región sigue enfrentando, falta de prosperidad, desempleo y marginación. Nunca llegan las inversiones necesarias que los políticos dicen buscar.

Pero como van a venir a invertir y arriesgar capitales donde la corrupción e ineficiencia ahuyentan a los inversionistas. No se requiere tener un doctorado en economía para entender que los condados del sur de Texas aparecen en las noticias nacionales casi siempre por escándalos de corrupción.

Recientemente el escándalo de la investigación del FBI al Juez Edward Aparicio a la corte de distrito numero 92, y otros 28 individuos, dio nuevamente una vergonzosa difusión nacional a nuestra región.

Recordemos que las auditorías tanto del auditor anterior, Manuel Cavazos como de agencia agencias federales y estatales reflejaron ineficiencia malos manejos y conflictos de intereses, que causaron se suspendan fondos estatales y federales tan necesarios para nuestra gente.

Ante la molestia que el auditor del condado el Contador Publico Manuel Cavazos Idaba a la administración del Juez Eloy Pulido, esta junto con el Juez Aparicio orquestaron el despido de Cavazos. Ante la indignación de muchos ciudadanos del condado, el Juez Aparicio substituyó al Contador Publico Manuel Cavazos por un individuo sin licencia de contador publico pero más amigable al Juez del Condado. Esto con con la complicidad de su vergonzoso silencio del liderazgo del Partido Republicano del Condado Hidalgo.

Otro de los nombrados en la orden es el abogado Mauro L. Reyna abogado y juez municipal de Mission quien ha sido sancionado anteriormente con una reprimenda publica en Julio 19 de 1994.

Los representantes estatales Aaron Peña y Miguel Wise, quienes buscan su re-elección también son nombrados en la investigación

Desde luego creemos que no todos los 28 nombrados son culpables junto con el Juez, pero creemos que algunos si lo son, dado que la investigación es seria y fundada entre otros por los antecedentes documentados por una prestigiada publicación legal. Consideramos ridículo calificar esta investigación como un hecho motivado por intereses políticos locales.

Solo relatamos aquí unas cuantas noticias sobre corrupción. Al ser leídas estas y mucha mas por los posibles inversionistas ¿Se puede creer que estos arriesgaran su dinero aquí? Aquí donde se investiga formalmente a un Juez y dos de los legisladores. Aquí donde se despide a un profesional y se contrata a un individuo sin calificación profesional a vigilar el manejo de los fondos del condado. Aquí donde el fiscal decide no enjuiciar a un comisionado por malos manejos comprobados.

Si no cambiamos esto, participando en la elecciones votando por el mejor o menos malo de los candidatos, sin dejarse influir ni segarse por prejuicios partidarios, nunca llegan las inversiones necesarias que los políticos dicen buscar.



Siendo niño tuve una rara experiencia que me acompaña desde entonces. Mi abuelo materno era gran amigo del gobernador de Sonora en los años 50; Don Ignacio Soto. Al tomar don Nacho posesión de la gubernatura, mi abuelo conociendo su amor por los caballos, le regaló un par de potrillos los que don Nacho mantenía en las cuadras del ejército en viejo cuartel militar en el centro de Hermosillo.

Los domingos don Nacho acostumbraba a montar los potros y en algunas ocasiones, le solicitaba a mi padre permiso para que yo fuera su Sancho Panza y, felizmente cabalgábamos por los alrededores de la ciudad. Sin embargo, al finalizar la administración del gobernador caballero como le apodaban a don Nacho, se encontraba en la encrucijada de que hacer con los caballos. Como el hombre práctico, simplemente se los regresaba a mi abuelo y le pedía enviarlos de nuevo a su lugar de o r i g e n .

En el rancho había gran expectativa por verlos de nuevo. Al llegar el camión que los transportaba, lo primero que atestiguábamos era la cabeza de los caballos cuando estirando el largo cuello, confundidos miraban su nuevo entorno. Al momento de evacuarlos, pudimos apreciar su belleza pero también con sorpresa, la forma grotesca en que les habían crecido las pesuñas y sobre todo, cómo temblaban al pisar de nuevo la tierra que los había visto nacer.

Mi abuelo me explicaba cuando los caballos permanecen encerrados por mucho tiempo, les sucedía eso y dando instrucciones para que les limaran las horribles pezuñas, luego pregunta; ¿no será peligroso el soltarlos al monte

La Columna del Procurador

CONSERVANDO EL JURAMENTO DE LEALTAD A LA PATRIA



Procurador Greg Abbott

Medio siglo después de que el Congreso agragó las palabras “bajo Dios” como parte del Juramento de Lealtad a la Patria (Pledge of Allegiance), la Corte Suprema de los Estados Unidos está pensando considerar si es obligatorio o no que esas palabras sean recitadas por niños en las escuelas públicas de la nación. Michael Newdow, la figura central de este caso pendiente ante la Corte, sostiene que el hecho de hacer obligatorio pronunciar las palabras “bajo Dios” por los niños, establece religión de una manera anticonstitucional. Por otro lado, una gran mayoría, entre ella Texas y otros estados, están en desacuerdo con el Señor Newdow.

El caso, de origen californiano, tiene implicaciones obvias para cada estado. En un documento que yo envié a la Suprema Corte recientemente, argumento a nombre de todos los 50 estados que

recitar las palabras “bajo Dios” como parte del Juramento de Lealtad en las escuelas públicas, es un asunto abordado por la Primera Enmienda Constitucional de los Estados Unidos.

En Texas, por ejemplo, las escuelas deben enseñarle a sus estudiantes cómo ser “ciudadanos conscientes y activos, que entienden la importancia del patriotismo”. Una de las formas en que las escuelas están logrando este objetivo es cuando los estudiantes recitan el Juramento de Lealtad cada día escolar. Sin embargo, si la Suprema Corte emite un dictamen contrario, esto abrogaría tal ley y normas implementadas por lo menos otros 42 estados que requieren que los niños en las escuelas reciten el Juramento.

No es un secreto que muchos de los fundadores de nuestra nación y del estado no sólo creían en Dios, sino también invocaban una guía divina al establecer nuestro sistema de gobierno. Estos antepasados han redactado crónicas señalando que esta dependencia en Dios tiene su razón, y es así que muchos documentos históricos, discursos y hasta estructuras arquitectónicas mencionan a Dios de una manera u otra. La Declaración de la Independencia, por sí misma, alude cuatro veces a Dios, entre tales afirmaciones claras, el hecho “que toda persona está dotada por el Creador con ciertos derechos inalienables”. Asimismo, la Constitución de Texas comienza con la frase “invocando las bendi-

ciones del Dios Todopoderoso”.

El Juramento a la Patria, también es parte de nuestra herencia común. Después de que una primera forma apareciera en 1892 en una publicación, el Juramento empezó a ser aceptado por más personas y a ser modificado, hasta que el Congreso lo aceptó oficialmente en 1942. Doce años después, el Congreso lo modificó una vez más, introduciendo las palabras “bajo Dios”, para que el Juramento fuera consistente con el carácter de la nación. En los reportes de las reuniones de los comités del congreso durante la enmienda de 1954, de manera semejante a la Declaración de la Independencia, notan que nuestro gobierno reconoce la importancia de cada persona como un ser “dotado por [Dios] con ciertos derechos inalienables que no pueden ser usurpados por ninguna autoridad”.

El agregar las palabras “bajo Dios” significó que el Juramento de Lealtad no fue la primera, sino el más reciente reconocimiento histórico y patrótico de nuestra indudable herencia religiosa.

Me anima el simple hecho que, con el pasar de las décadas, literalmente cada referencia al Juramento de Lealtad hechas por la Suprema Corte y de por lo menos 12 jueces individuales afirman en que el Juramento se conforma en su totalidad con la Primera Enmienda. La juez Sandra Day O’Connor, por ejemplo, expuso su punto de vista al respecto, durante el caso Wallace

v. Jaffree en 1985: “sirve como reconocimiento de la religión, con el legítimo propósito de solemnizar situaciones públicas y expresar confianza en el futuro”. De hecho, el juez William Brennan, uno de los más liberales integrantes de la corte, admitió que en el caso de la Escuela de Distrito de Abington v. Schempp de 1963 (School District of Abington Township v. Schempp) “la referencia a la divinidad en el Juramento de Lealtad... quizás simplemente reconozca el hecho histórico que nuestra nación fue fundada ‘bajo Dios’”.

La Corte ha señalado en forma muy clara la distinción entre ceremonias religiosas organizadas por el gobierno y el simplemente reconocer aquellos hechos religiosos históricos y patrióticos por instituciones gubernamentales. Es indudable que existen otros como el Sr. Newdow, quien afirma ser ateo, que personalmente no consideran encontrarse “bajo Dios”.

La Constitución protege su derecho de no creer en Dios, así como también protege a aquellos que sí creen en Él. Pero este no es el asunto que ahora estamos discutiendo. Lo que se contempla ahora es el conservar el Juramento en su forma actual, para que nuestros niños continúen aprendiendo la verdad - que la mención de Dios está estrechamente vinculada con la identidad nacional, al igual que otros elementos de nuestra rica herencia.

EL CLAMOR

Founder/Fundador Emilio D. Santos

Publisher/Director General
José Mario Flores

Editor/ Director
Bertha Trujillo

Managing Editor/ Jefe de Redacción
Michelle G. Clark

Sales Manager/Gerente Ventas
Patricia Santos

Circulation Manager/ Gerente de Circulación
José Rene Vázquez

Staff/ Colaboradores

Patricia Mejia, Arturo Mendiola, Idalia Perez, Marcos Mejia, Adolfo García-Mendez y Marina Ramírez.

EL CLAMOR of Laredo-McAllen & South Texas, is published by Valley Multimedia, Corp., 1300 N. 10th, Suite 460, P.O. Box 3916, McAllen, TX 78502- 3916 Ph. (956) 994-3996 Fax (956) 994-3989 http://www.elclamor.com mail to:vmmedia@elclamor.com

Membership/ Miembro de:
NAHP (National Association of Hispanic Publications)
PHT (Periódicos Hispanos de Texas)
MAPS (Mexican American Press Services)
VMM (Valley Multimedia News Services)

Los artículos firmados son la responsabilidad del autor y no representan necesariamente la opinión de este periódico. El Clamor no se hace responsable del contenido de anuncios publicados; no se devuelven originales aun cuando no se hayan publicado. La correspondencia que se reciba se publicara de acuerdo a los espacios editoriales, respetando hasta donde sea posible el estilo del redactor.



Published and
Printed in USA



© 2004

VALLEY MULTIMEDIA CORP.